

RESOLUCIÓN No. 0174 del 29 de junio del 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA REFORMA ESTATUTARIA, CAMBIO RAZÓN SOCIAL Y SE INSCRIBE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA FUNDACION WAYUUNAIKI I.P.S. NIT. 901340026-8

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL GUAJIRA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada y/o adicionada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016, y Resolución 1810 del 20 de abril del 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.
3. Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.
4. Que mediante Resolución 3899 de 2010, modificada y/o adicionada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016, la Dirección

RESOLUCIÓN No. 0174 del 29 de junio del 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA REFORMA ESTATUTARIA, CAMBIO RAZÓN SOCIAL Y SE INSCRIBE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA FUNDACION WAYUUNAIKI I.P.S. NIT. 901340026-8

General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

5. Que el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016 establece: “*Artículo 9o. Inscripción del representante legal y miembros de Junta Directiva. Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:*

- *Acta del órgano que los eligió o nominó.*
- *Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.*
- *Copia de los documentos de identidad.*
- *Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.*
- *Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.*
- *Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.*

PARÁGRAFO. *En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo.”*

6. Que mediante Resolución No. 0475 del 12 de marzo de 2020, el Instituto Colombiano Bienestar Familiar, reconoció personería jurídica y aprobó estatutos de la FUNDACION WAYUUNAIKI - identificada con el NIT. 901340026-8.

7. Que mediante Resolución No. 2169 del 09 de noviembre del 2021, se le inscribe junta directiva de la **FUNDACION WAYUUNAIKI I.P.S** - identificada con el NIT. 901340026-8.

8. Que mediante comunicación con radicado No. 202348400000034282 del 23 de junio de 2023, el señor **JHON JAIRO SALINAS GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.959.585, solicitó a la Regional Guajira del INSTITUTO COLOMBIANO DE

RESOLUCIÓN No. 0174 del 29 de junio del 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA REFORMA ESTATUTARIA, CAMBIO RAZÓN SOCIAL Y SE INSCRIBE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA FUNDACION WAYUUNAIKI I.P.S. NIT. 901340026-8

BIENESTAR FAMILIAR inscripción de los nuevos miembros de la junta directiva de la **FUNDACION WAYUUNAIKI I.P.S** - identificada con el NIT. 901340026-8.

9. Que mediante acta No. 02 de Asamblea Extraordinaria del 21 de noviembre del 2021, se llevó a cabo la reformar estatutaria realizando ampliación del objeto social de la fundacion, como también, el cambio de razón social de la fundacion el cual paso de ser **FUNDACION WAYUUNAIKI** a **FUNDACION WAYUUNAIKI I.P.S.I.**

10. Que mediante acta No. 03 de Asamblea Extraordinaria del 21 de diciembre del 2021, se llevó a cabo la reformar estatutaria cambiando de razón social de la fundacion el cual paso de ser **FUNDACION WAYUUNAIKI I.P.S.I.** a **FUNDACION WAYUUNAIKI I.P.S.**

11. Que mediante Acta No. 01 de Asamblea Extraordinaria del 29 de marzo de 2023, se llevó a cabo la elección del tesorero y el revisor fiscal, nombrando al Tesorero al señor **JOSE DAVID SAPUANA NAVARRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.006.745.135 y como revisor fiscal a la señora **DINORA DEL CARMEN LOPEZ NUÑEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.877.810 de la **FUNDACION WAYUUNAIKI I.P.S** - identificada con el NIT. 901340026-8.

12. Que Acta No. 003 DEL 19 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, se llevó a cabo la elección, posesión de la Junta Directiva y elección del Revisor Fiscal de la **FUNDACION WAYUUNAIKI I.P.S**, quedando conformada de la siguiente forma: Como Presidente **JHON JAIRO SALINAS GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.959.585, secretario **MARGELIS DE LA ROSA PEÑALOZA** identificado con 1.120.738.566, con cedula de ciudadanía No. 1.006.892.525, Tesorero **BLANCA REYES MARRUGO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 26.998.878, Fiscal **YARLIS ANGELICA NEGRETE GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.044.029, y como Revisor Fiscal a **DINORA DEL CARMEN LOPEZ NUÑEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.877.810.

13. Que para proceder con la inscripción de los nuevos miembros de la Junta Directiva y la Reforma Estatutaria de la **FUNDACION WAYUUNAIKI I.P.S** - identificada con el NIT. 901340026-8, se aportaron los documentos indicados en el artículo 9 y 10 de la Resolución 3899 de 2010, modificada por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

RESOLUCIÓN No. 0174 del 29 de junio del 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA REFORMA ESTATUTARIA, CAMBIO RAZÓN SOCIAL Y SE INSCRIBE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA FUNDACION WAYUUNAIKI I.P.S. NIT. 901340026-8

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR reforma Estatutaria, cambiando la razón social de **FUNDACION WAYUUNAIKI** a **FUNDACION WAYUUNAIKI I.P.S.**, identificada con el NIT. 901340026-8, de conformidad con lo dispuesto en el acta No. 02 de Asamblea Extraordinaria del 21 de noviembre del 2021 y acta No. 03 de Asamblea Extraordinaria del 21 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBIR la Junta Directiva de la **FUNDACION WAYUUNAIKI I.P.S.**, quedando conformada de la siguiente forma: Como Presidente **JHON JAIRO SALINAS GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.959.585, secretario **MARGELIS DE LA ROSA PEÑALOZA** identificado con 1.120.738.566, con cedula de ciudadanía No. 1.006.892.525, Tesorero **BLANCA REYES MARRUGO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 26.998.878, Fiscal **YARLIS ANGELICA NEGRETE GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.044.029, y como Revisor Fiscal a **DINORA DEL CARMEN LOPEZ NUÑEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.877.810; lo anterior de acuerdo con el Acta No. 003 del 19 de junio de 2023 de Asamblea Extraordinaria del 21 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al señor **JHON JAIRO SALINAS GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.959.585, representante Legal de la **FUNDACION WAYUUNAIKI I.P.S** - identificada con el NIT. 901340026-8., a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional; el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

Para efectos de notificación se tendrá como domicilio de la **FUNDACION WAYUUNAIKI I.P.S** - identificada con el NIT. 901340026-8., CL 22 # 19-06, en el Municipio de Maicao- La

RESOLUCIÓN No. 0174 del 29 de junio del 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA REFORMA ESTATUTARIA, CAMBIO
RAZÓN SOCIAL Y SE INSCRIBE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
FUNDACION WAYUUNAIKI I.P.S. NIT. 901340026-8**

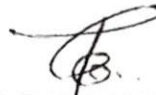
Guajira, correo electrónico: fundacionwayuunaiki2@gmail.com y Teléfonos: 3126633494 - 3183446855.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución 3899 de 2010, se deberá publicar en la página web del ICBF el presente acto administrativo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha D.T. y C., capital del Departamento de La Guajira, a los 29 días de junio del 2023



TAIS ELENA ROMERO BORREGO
Directora (e) ICBF Regional Guajira

Reviso y Aprobó: Claudia González Rodríguez/ Coordinadora Grupo Jurídico
Reviso: Heyne Gómez Arteta/contratista Oficina Dirección Regional
Proyectó: Liliana Royet Beleño / Contratista Grupo Jurídica

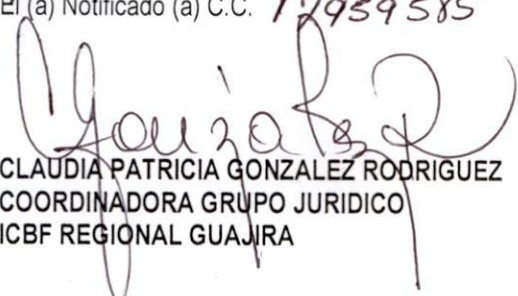
48200

NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION No. 0174 DEL 29 DE JUNIO DEL 2023

En Riohacha D. T. E. y C., el día cuatro (04) del mes de julio del 2023, se notificó personalmente el (a) representante legal de la **FUNDACION WAYUUNAIKI I.P.S**, identificada con **NIT: 901340026-8**, señor (a) **JHON JAIRO SALINAS GONZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 17.959.585** expedida en Fonseca- La Guajira, del contenido de la Resolución **No. 0174 DEL 29 DE JUNIO DEL 2023**, por medio de la cual "Se Aprueba Reforma Estatutaria, Cambio Razón Social, Y Se Inscribe Los Miembros De La Junta Directiva", haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



JHON JAIRO SALINAS GONZALEZ
El (a) Notificado (a) C.C. **17959585**


CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
COORDINADORA GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución **No. 0174 DEL 29 DE JUNIO DEL 2023**, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA: SI X NO _____

Se entrega copia integra de la Resolución **No. 0174 DEL 29 DE JUNIO DEL 2023**, que contiene cinco (5) paginas.

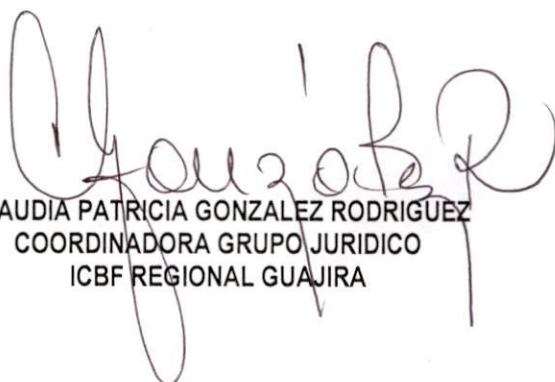
Proyectó: Natalia Escobar Rodriguez – secretaria Grupo Jurídico 

48200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito coordinador jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0174 DEL 29 DE JUNIO DEL 2023**, por medio de la cual "Se Aprueba Reforma Estatutaria, Cambio Razón Social, Y Se Inscribe Los Miembros De La Junta Directiva" a la **FUNDACION WAYUUNAIKI I.P.S** identificada con **Nit. 901340026-8**, cuyo representante legal es el (a) señor (a) **JHON JAIRO SALINAS GONZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 17.959.585** expedida en Fonseca- La Guajira, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada el día cuatro (4) del mes de julio del 2023.

Para constancia se firma el día cinco (05) del mes de julio del 2023.


CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
COORDINADORA GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

Proyectó: Natalia Escobar Rodríguez – secretaria Grupo Jurídico *pe*